 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 1 de 12

INFORME DE SEGUIMIENTO

FINAL

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.


OFICINA DE CONTROL INTERNO

ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITORA
CLAUDIA CUESTA HERNÁNDEZ


PERIODO EVALUADO
Corte 31 de diciembre 2021

FECHA DEL INFORME
02 de Febrero de 2022

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 2 de 12

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO	3
1.2. EQUIPO AUDITOR	3
2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO	3
4.1. CRITERIOS NORMATIVOS	3
4.2. OTROS CRITERIOS ADICIONALES	5
5. METODOLOGÍA	5
6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DE DEL SEGUIMIENTO	7
7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO	7
7.1 DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 27 DE DICIEMBRE 2021 EN ESTADO INCUMPLIDAS – NO HAN INICIADO.	7
7.2. ESTADO GENERAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO.	12

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 3 de 12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DESTINATARIOS DEL SEGUIMIENTO

La presente auditoría tiene como destinatarios principales:

- a) La Secretaria de Despacho, como Representante Legal de la Secretaría Distrital de la Mujer y responsable del Sistema de Control Interno.
- b) Las Subsecretarias, Directoras, Director, Jefas de Oficina, como Lideresas y Líder de proceso, responsables del Plan de Mejoramiento establecido con la Contraloría de Bogotá D.C.; enfatizando en las acciones de mejora con fechas de terminación hasta 31 de diciembre de 2021 y las acciones formuladas para iniciar a partir de octubre de 2021 a cargo de:
 - Subsecretaría de Gestión Corporativa: Dirección de Contratación y Dirección Administrativa y Financiera,
 - Subsecretaria de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades: Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, y
 - Subsecretaria del Cuidado y Políticas de Igualdad: Dirección de Gestión del Conocimiento.

1.2. EQUIPO AUDITOR

El presente seguimiento es fue llevado a cabo por la auditora Claudia Cuesta Hernández, como parte del equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno.

2. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar tanto el cumplimiento de las acciones de mejora con fechas de terminación hasta 31 de diciembre de 2021 y el avance de las acciones formuladas para iniciar a partir de 01 de octubre de 2021, establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C., teniendo en cuenta la información reportada por las áreas responsables de su desarrollo dentro del aplicativo institucional LUCHA.


3. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El presente seguimiento abarca la gestión realizada por la Secretaría Distrital de la Mujer para dar cumplimiento a las acciones de mejora establecidas en los planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C., desde el 01 de octubre y el 31 de diciembre de 2021.

4. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. CRITERIOS NORMATIVOS

De conformidad con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá D.C. *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones”*, para realizar el presente seguimiento se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 4 de 12

- El Parágrafo 1° del artículo Décimo establece que *“La Oficina de Control Interno del sujeto de vigilancia y control fiscal o quien haga sus veces, en cumplimiento de los roles establecidos en las normas vigentes, específicamente en su función evaluadora y de seguimiento, **realizará la verificación del plan de mejoramiento, para determinar las acciones cumplidas, de lo cual dejará los registros y soportes correspondientes.**”* (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Segundo dispone que *“**EVALUACION. Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento para eliminar la causa (s) que originó los hallazgos detectados en cumplimiento de la vigilancia y control a la gestión fiscal que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., mediante auditorías de regularidad, desempeño o visita de control fiscal**”* (resaltado fuera de texto).
- El artículo Décimo Tercero indica que *“(…) el resultado de la evaluación de la eficacia y la efectividad de cada una de las acciones del plan de mejoramiento se categoriza por parte del organismo de control de la siguiente manera:*


CUMPLIDA EFECTIVA: Cuando la acción es ejecutada en el 100% y es calificada con una eficacia del 100% y una efectividad mayor o igual al 75%, al considerar que en ese porcentaje se elimina la causa origen del hallazgo. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

CUMPLIDA INEFECTIVA: Cuando la acción implementada es ejecutada en el 100%, calificada con una eficacia del 100% pero la situación detectada no es corregida, es decir persiste la causa que originó el hallazgo, por lo cual la calificación de la efectividad es menor al 75%, el auditor debe calificar las acciones como cumplida inefectiva y **formular un nuevo hallazgo**, trámite que debe surtirse en los términos de ejecución de la misma auditoría en la cual se realiza evaluación al plan de mejoramiento. Por lo tanto, el Sujeto de Control puede ejercer el derecho de contradicción, con evidencias atinentes a comprobar la efectividad de la(s) acción(es) para subsanar los hallazgos, con lo cual, si la respuesta del Sujeto de Control al informe preliminar es satisfactoria y desvirtúa la calificación, este hallazgo debe ser retirado del informe y en consecuencia modificada la calificación correspondiente. Para esta categoría no se permite más calificaciones.

La(s) acción(es) planteada(s) para el nuevo hallazgo deberán eliminar la causa que originó el hallazgo, en caso contrario en el seguimiento respectivo se deben calificar como incumplidas (en ningún caso la acción se calificará dos veces como cumplida inefectiva).

INCUMPLIDA: Cuando la fecha de terminación de la acción se encuentra vencida y el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal no la ha ejecutado en el 100%, por lo cual la calificación de la eficacia es menor al 100%, o cuando la(s) acción(es) planteadas para el nuevo hallazgo originado en una acción calificada como inefectiva o cumplida inefectiva, no eliminan la causa que originó el hallazgo inicial.

El sujeto de vigilancia y control fiscal deberá culminar las acciones incumplidas dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles improrrogables, contados a partir de la fecha de comunicación del informe final de auditoría (radicado), sin perjuicio de las sanciones previstas en la presente resolución, evento en el cual deberá presentar el seguimiento a través del Sistema de Rendición de Cuentas, dispuesto por la Contraloría de Bogotá D.C, para lo cual el sujeto de vigilancia tendrá cinco (5) días hábiles para reportar el seguimiento en el sistema a partir del día siguiente a la culminación del plazo (30 días), señalado anteriormente.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 5 de 12

En la verificación de las acciones incumplidas, solo aplica la calificación de cumplida efectiva o averiguación preliminar.

CERRADA POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS: *Cuando la acción supera tres (3) vigencias contadas a partir de la fecha programada para su terminación, sin que haya sido evaluada por parte de la Contraloría de Bogotá D.C. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

AVERIGUACIÓN PRELIMINAR: *Aplica cuando una acción ha sido calificada previamente como incumplida y transcurridos los treinta (30) días hábiles para su cumplimiento, el sujeto de vigilancia y control fiscal no la implementó. Para esta categoría no se permite más calificaciones.*

INCALIFICABLE: *Aplica cuando el texto formulado como acción es incoherente, o manifiesta desacuerdo por parte del sujeto de control evaluado, genera como consecuencia que el equipo auditor no la puede evaluar.”*

4.2. OTROS CRITERIOS ADICIONALES

Para el presente seguimiento, también se tuvieron en cuenta los siguientes criterios:

- El resultado de la evaluación al componente de plan de mejoramiento del Informe de Auditoría Regular Vigencia 2020 PAD 2021 Código 34 emitido por la Contraloría de Bogotá D.C.
- Reporte de las acciones de mejora consignadas en el módulo de “Mejoramiento continuo” del aplicativo del sistema de gestión de la Secretaría Distrital de la Mujer – LUCHA, teniendo en cuenta que es la herramienta oficial de la entidad para la documentación de la formulación, monitoreo, seguimiento y evaluación de su mejora continua a 25 de enero de 2022.
- Reporte de los planes de mejoramiento del sector mujer, generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. a 25 de enero 2022.


5. METODOLOGÍA

El presente ejercicio auditor se realizó en el marco de las Normas Internacionales de Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos, el “Estatuto de Auditoría para la Secretaría Distrital de la Mujer” y el “Código de Ética para el Ejercicio de Auditoría Interna” aprobados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Secretaría Distrital de la Mujer, así como los lineamientos establecidos para el Proceso Seguimiento, Evaluación y Control.

Planeación del Seguimiento:

Dentro de las actividades para la planeación del presente trabajo de seguimiento, se ejecutaron las siguientes:

- Se tomó como base el informe de seguimiento a las acciones del plan de mejoramiento planteados con ocasión de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., elaborado y publicado por este despacho el pasado 29 de diciembre de 2021, con el fin de realizar una nueva verificación sobre el cumplimiento de las acciones con fechas de cierre a 31 de diciembre de 2021 y también sobre la ejecución y avance de las acciones con fechas de inicio de ejecución a partir de 01 de octubre de 2021.
- Se tomaron las acciones identificadas como “Incumplidas” y las que “no han iniciado”, y se realizó la verificación correspondiente dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo con el fin de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 6 de 12

revisar los reportes consignados en el mes de enero de 2022.

Desarrollo del Seguimiento:


En el marco de los criterios enunciados en el numeral 4 del presente informe, se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se realizó la revisión del reporte de ejecución y/o cumplimiento de las acciones identificadas como “Incumplidas” o que “no han iniciado” en el marco del seguimiento realizado el pasado 27 de diciembre de 2021, dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, verificando los soportes y evidencias aportados por las áreas y procesos responsables.
- En concordancia con dicha revisión, se procedió a reportar dentro del Anexo 1 – matriz de Excel construida con el fin de brindar observaciones a las áreas responsables sobre la ejecución de las acciones de mejoramiento y asimismo reportar en el aplicativo LUCHA el resultado del seguimiento llevado a cabo. Esta matriz se adjunta al informe como parte del reporte realizado sobre las acciones identificadas como identificadas como “Incumplidas” y las que “no han iniciado” del pasado 27 de diciembre de 2021 y los cambios que se hayan suscitado a 31 de diciembre de 2021.
- Se solicitó al área encargada – Subsecretaria Corporativa, el reporte generado por el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C. con fecha de corte del 25 de enero de 2022, identificando y verificando fechas de inicio y fechas finales para las acciones de los planes de mejoramiento suscritos entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Contraloría de Bogotá D.C.
- Se construyó el presente seguimiento con el fin de reportar a la Contraloría de Bogotá D.C., las evidencias y los soportes aportados por las áreas responsables del cumplimiento y/o avance de las acciones de mejoramiento hasta 31 de diciembre de 2021, en el marco de la Auditoría de Regularidad PAD 2022 componente de planes de mejoramiento.

Como última etapa, con la información identificada y consolidada a lo largo del presente trabajo se construye el informe cuyas conclusiones se clasifican en fortalezas y debilidades; estas últimas que a su vez están compuestas por dos tipos, las oportunidades de mejora y los hallazgos, cuyas definiciones se detallan a continuación:

- **Oportunidad de mejora:** Situación que podría convertirse en un futuro incumplimiento de un requisito (hallazgo) que podría llegar a tener efectos sobre el cumplimiento de los objetivos, procesos, planes, programas o proyectos. En caso de que, producto de análisis realizado, el proceso determine que se acogerán las oportunidades de mejora y se tomen medidas para su tratamiento o en caso de que sea requerido, las mismas deberán documentarse en el correspondiente plan de mejoramiento.
- **Hallazgo:** Es el resultado de la comparación de La Condición (situación detectada o hechos identificados) con El Criterio que se refiere al deber ser (cumplimiento de normas, reglamentos, lineamientos o procedimientos). Los hallazgos deben ser objeto de formulación de acciones tendientes a eliminar de fondo las causas que las originaron, las cuales harán parte del correspondiente plan de mejoramiento.

Es de aclarar que el término “**Plan de Mejoramiento**” hace referencia al instrumento que recoge y articula todas las acciones prioritarias que se emprenderán para mejorar aquellas características que tendrán mayor impacto en los resultados esperados, el logro de los objetivos de la entidad y la ejecución del plan de acción institucional. Su objetivo primordial es promover que la gestión de la entidad se desarrolle en forma eficiente y transparente, a través de la adopción y cumplimiento de las acciones correctivas y/o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 7 de 12

6. RESUMEN EJECUTIVO DE LOS RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Resultado	Consecutivo	Título	Áreas Responsables
Oportunidad de Mejora	O-01-PME-2022	Acciones de Mejora con Ejecución Periódica sin soportes de ejecución	Subsecretaría de Gestión Corporativa, Dirección de Contratación y Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
Oportunidad de Mejora	O-02-PME-2022	Acciones de Mejora sin soportes de ejecución	


7. RESULTADOS DETALLADOS DEL SEGUIMIENTO

7.1 DESCRIPCIÓN DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO A 27 DE DICIEMBRE 2021 EN ESTADO “INCUMPLIDAS” Y “NO HAN INICIADO”.

En el informe de Seguimiento de los Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C. al cierre de 27 de diciembre de 2021 se identificaron las siguientes acciones como “Incumplidas” o que “No han Iniciado”:

Tabla N°1 TOTAL DE ACCIONES “INCUMPLIDAS” con corte a 27 de diciembre de 2021 Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.							
N° HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CÓDIGO ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE
Auditoría de Desempeño Código 38 - PAD 2020							
3.3.11	12/11/2020	28/10/2021	2	587	Hallazgo administrativo por diferencias en los datos brindados de las atenciones y seguimientos de la línea púrpura, generando confusión con el análisis de los mismos.	Divulgar un diccionario de las variables de seguimiento con su concepto respectivo.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
3.3.7	12/11/2020	28/10/2021	1	583	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por la no presentación y cargue de la información relacionada con la ejecución del contrato no. 255 de 2017 para la vigencia 2019 en el SECOP II.	Establecer puntos de control bimestrales para la verificación de la documentación requerida en SECOP II de los contratos suscritos para la operación y funcionamiento de casa refugio.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
Auditoría de Regularidad Código 34 - PAD 2021							
3.1.3.18	2021-10-01	2021-12-31	1	653	Hallazgo administrativo por irregularidades e inconsistencias presentadas en la información registrada en los soportes del expediente correspondiente a los contratos 566 y 567 de 2020 dentro de la vigencia 2020.	Hacer una reunión de autodiagnóstico al interior de la Dirección de Contratación para detectar las eventuales falencias en los procesos contractuales.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de ene-22 e Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento Externo corte 27-dic-21.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 8 de 12

En cuanto a las acciones que no reportaron soportes de inicio de la ejecución de las acciones hasta el 27 de diciembre de 2021, se identificaron las siguientes:

Tabla N°2 TOTAL DE ACCIONES “NO HAN INICIADO” con corte a 27 de diciembre de 2021 Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.							
N° HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CÓDIGO ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE
Auditoria de Regularidad Código 34 - PAD 2021							
3.3.1.2	2021-06-01	2022-04-20	2	612	Hallazgo administrativo, por sobrevaluación en \$84.491.200 en la cuenta 1637 propiedades, planta y equipos no explotados y subvaluación en la cuenta 8315 bienes y derechos retirados en cuantía del 10% de su costo histórico incluidas las mejoras y adiciones.	Efectuar los registros contables de las bajas de bienes, de acuerdo con la resolución firmada.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
3.1.3.3	2021-10-01	2022-07-31	1	641	Hallazgo administrativo por presentar en SECOP II de manera extemporánea e incompletos ante el ente de control, los documentos del proceso contractual referentes al mes de diciembre del año 2020 del contrato 163 de 2020.	Realizar una sensibilización sobre la obligatoriedad de publicar los documentos de ejecución de los contratos en el SECOP II, dirigida a supervisoras y apoyos a la supervisión de la secretaría, en el marco de lo establecido en el manual de contratación y supervisión de la entidad y de la normativa vigente.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
3.1.3.11	2021-10-01	2022-07-31	1	648	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$4.131.770 y presunta disciplinaria, por la realización de pagos indebidos e injustificados incluyéndolos como costos indirectos AIU por administración dentro de la ejecución del contrato 566 de 2020, generando un mayor valor pagado por este concepto.	Verificar mensualmente los soportes asociados a los gastos de administración de acuerdo con la definición del anexo técnico.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
3.1.3.13	2021-10-01	2022-07-31	1	649	Hallazgo administrativo, por el incumplimiento en la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones de la licitación pública selección abreviada de menor cuantía no. Sdmujer-samc-003-2020, el anexo de requerimientos técnicos y el clausulado contractual 566/20, relacionadas con uso del bien inmueble y acomodación.	Verificar trimestralmente que la disposición del inmueble de las casas refugio cumpla con lo definido en el anexo técnico	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
3.1.3.14	2021-10-01	2022-07-31	1	650	Hallazgo administrativo por falta de supervisión, al no advertir oportuna y efectivamente situaciones generadas entre la ut estrategia prosperidad y las 22 profesionales que operaron las casas refugio, tal que pudieron verse afectados sus derechos personales y laborales, así como directa e indirectamente la calidad del servicio prestado bajo la ejecución del contrato 566 de 2020, ocasionados por presuntos abusos, retrasos en los pagos de salarios, contratos a términos cortos, descuentos ilegales	Realizar reuniones informativas trimestrales con las profesionales de las casas refugio en relación con los derechos laborales de las mujeres	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA



 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021
		Página 9 de 12

Tabla N°2 TOTAL DE ACCIONES “NO HAN INICIADO” con corte a 27 de diciembre de 2021 Planes de Mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá D.C.							
N° HALLAZGO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	CÓDIGO ACCION	ID LUCHA	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE
3.1.3.16	2021-10-01	2022-07-31	1	651	Hallazgo administrativo por el incumplimiento dentro de la ejecución del contrato de conformidad con lo dispuesto en los pliegos de condiciones de la licitación pública selección abreviada de menor cuantía no. Sdmujer-samc-003-2020, el anexo de requerimientos técnicos, estudios previos y el clausulado contractual 566/20, relacionadas con el no contar con los conceptos favorables por parte de la SDSalud y bomberos	Verificar que el contratista realice las gestiones para el trámite de conceptos favorables por parte de la SDSalud y bomberos, antes de la firma del acta de inicio.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
3.1.3.17	2021-10-01	2022-07-31	1	652	Hallazgo administrativo por la falta de control y supervisión dentro de la ejecución contrato 566 de 2020, puesto de manifiesto en el incumplimiento de la disponibilidad de la oferta de ponderación de calidad del contratista.	Verificar que el contratista cumpla con la oferta de calidad en los tiempos establecidos en los estudios previos	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
3.1.3.19	2021-10-01	2022-07-31	1	654	Hallazgo administrativo con incidencia fiscal en cuantía de \$50.119.036 y presunta disciplinaria, por la realización de pagos indebidos e injustificados incluyéndolos como costos indirectos AUI dentro de la ejecución del contrato 255 de 2017 en la vigencia 2020, generando un mayor valor pagado por estos conceptos.	Verificar mensualmente los soportes asociados a los gastos de administración de acuerdo con la definición del anexo técnico.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA
3.1.3.21	2021-10-01	2022-07-31	1	655	Hallazgo administrativo, por fallas en el proceso de planeación de los recursos presupuestales asignados por adiciones en el marco del contrato no. 355 de 2019.	Realizar una sensibilización semestral, sobre el trámite precontractual, contractual y post contractual, dirigido al personal de la secretaría, en el marco de lo establecido en el manual de contratación y supervisión de la entidad y de la normativa vigente.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
3.1.3.25	2021-10-01	2022-07-31	1	656	Hallazgo administrativo por evidenciar que la entidad estatal a través del supervisor del contrato 567 de 2020 no aboga por el cumplimiento total del contrato, situación derivada por el incumplimiento a lo exigido en el anexo técnico.	Verificar trimestralmente que la disposición del inmueble de las casas refugio cumpla con lo definido en el anexo técnico	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA

Fuente: Elaboración propia con base en el reporte del SIVICOF de enero 2022 e Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Externo corte 27 de diciembre de 2021.

En este sentido, a partir de los reportes anteriormente descritos, durante el mes de enero de 2022 se realizó la verificación del cumplimiento y/o avance de dichas acciones, encontrando las siguientes fortalezas y oportunidades de mejora:

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 10 de 12

FORTALEZAS:

- De acuerdo con la revisión efectuada durante el mes de enero 2022, a los seguimientos realizados por las áreas responsables de las acciones que presentaban incumplimiento con corte a 27 de diciembre de 2021, se evidenció que de acuerdo con los soportes y evidencias aportadas y consignadas en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo a 28 de enero de 2022; las siguientes acciones de mejoramiento fueron cumplidas teniendo en cuenta el planteamiento en la definición de la acción y el periodo de ejecución programado:
 - ID LUCHA 583**, con código de hallazgo 3.3.7 relacionada con establecer puntos de control bimestrales para la verificación de la documentación requerida en SECOP II de los contratos suscritos para la operación y funcionamiento de Casa Refugio. Área responsable, Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
 - ID LUCHA 653**, con código de hallazgo 3.1.3.18 relacionada con hacer una reunión de autodiagnóstico al interior de la Dirección de Contratación para detectar las eventuales falencias en los procesos contractuales. Área responsable, Dirección de Contratación.
 - ID LUCHA 587**, con código de hallazgo 3.3.11, la cual tiene que ver con divulgar un diccionario de las variables de seguimiento con su concepto respectivo, a los casos atendidos y reportados desde la Línea Púrpura “*Mujeres que escuchan Mujeres*”.
- En cuanto a las acciones reportadas como no iniciadas con corte a 27 de diciembre de 2021, se evidenció que la acción con **ID LUCHA 612** acción N°2 con código de hallazgo 3.3.1.2 que tiene que ver con efectuar los registros contables de las bajas de bienes de la entidad, presenta a la fecha el cumplimiento de su ejecución mediante la presentación de los documentos soporte de los registros contables de las bajas realizadas a 31 de diciembre de 2021, en concordancia con la Resolución 0661 del 02 de diciembre de 2021 “*Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia*”.


OPORTUNIDADES DE MEJORA:

Oportunidad de Mejora N°01- Acciones de Mejora con Ejecución Periódica sin soportes de ejecución.

De acuerdo con los lineamientos aportados en la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 y las directrices institucionales dadas para la gestión de la mejora continua, se observó que dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo las acciones con **ID N°641, 648, 649, 650, 654, 655 y 656**, no cuentan con los soportes y evidencias relacionados con su ejecución periódica (MENSUAL, TRIMESTRAL y SEMESTRAL, según sea el caso), a pesar de que dichas acciones fueron planteadas con una periodicidad establecida y con fecha de inicio del 01 de octubre de 2021.

Recomendación(es) Específica(s):

- Reportar oportunamente los soportes de la ejecución de cada una de las acciones formuladas dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, en concordancia con las fechas de inicio y de fin programadas.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER</small>	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 11 de 12

- El(las) área(s) responsable(s) debe(n) realizar seguimiento correspondiente a la ejecución de las acciones de mejora formuladas de acuerdo con la periodicidad planteada ya sea (MENSUAL, TRIMESTRAL o SEMESTRAL; según corresponda), con el ánimo de realizar el reporte de su ejecución en los periodos de tiempo establecidos.
- Consignar dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, evidencia adecuada e idónea que dé cuenta de manera coherente del desarrollo de las acciones formuladas por el área responsable y al mismo tiempo analizar si dichos soportes se encuentran relacionados con los hallazgos identificados por el ente de control y su causa raíz.
- Antes de realizar cualquier reporte sobre la ejecución de acciones, se recomienda identificar las tareas o el plan de trabajo que se requiera para llevar a feliz término lo programado y asimismo identificar los soportes adecuados que van a ser consignados dentro del aplicativo LUCHA.
- En cuanto a acciones relacionadas con realizar socializaciones y sensibilizaciones, se recomienda reportar soportes y evidencias de actas elaboradas, presentaciones realizadas y listas de asistencia generadas, teniendo en cuenta las temáticas que se indican dentro de la acción formulada.
- En caso de requerirse, solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua.


Oportunidad de Mejora N°02- Acciones de Mejora sin soportes de ejecución

En virtud de los lineamientos aportados en la Guía metodológica para la formulación de planes de mejoramiento código PG-GU-1 versión 1 y las directrices institucionales dadas para la gestión de la mejora continua, se evidenció que las acciones de mejora identificadas con **ID LUCHA N°651 y 652**, no se reportaron hasta el 28 de enero de 2022, avances en su ejecución dentro de lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, a pesar de que la presente acción fue formulada con fecha de inicio del 01 de octubre de 2021.

Recomendación(es) Específica(s):

- Reportar lo concerniente a la ejecución de la acción de mejora dentro del aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, de acuerdo con las fechas inicio y fin programadas por las áreas responsables.
- Realizar la identificación adecuada de soportes que evidencien el desarrollo de las acciones en concordancia con la definición planteada en cada acción de mejora.
- Tener en cuenta que algunos de los soportes que se requieren para evidenciar la ejecución de las acciones se obtienen de plataformas externas a la entidad, tal es el caso de SECOP II, es necesario que los responsables identifiquen que evidencias específicas se requieren y si estas se encuentran siempre disponibles en dichas plataformas o con que periodicidad deben obtenerse.
- En caso de requerirse, solicitar a la Oficina Asesora de Planeación, el acompañamiento y asesoría pertinentes relacionados con la gestión de la mejora continua.

Nota1: El estado y observaciones de las acciones indicadas al corte de 27 de diciembre de 2021 puede ser consultado en el Informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. emitido mediante memorando radicado N°3-2021-006011 y/o en el Botón de Transparencia de la pagina web institucional.

 AL CALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER	SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER	Código: SEC-FO-2
	SEGUIMIENTO EVALUACION Y CONTROL	Versión: 03
	INFORME DE AUDITORIA/SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 29/12/2021 Página 12 de 12

Nota2: El detalle de las observaciones, estado y demás información de las acciones del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C. de acuerdo con los reportes realizados en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, está registrado en el Anexo 1 del presente informe.

7.2. ESTADO GENERAL DE ACCIONES DE MEJORAMIENTO.

Tomando lo anteriormente identificado y teniendo en cuenta que el cambio del estado de algunas de las acciones calificadas como “Incumplidas” y “No han Iniciado” al corte de 27 de diciembre de 2021, a continuación, se presenta el reporte resumido con el estado de las acciones de mejoramiento con que cuenta la SDMujer a 31 de diciembre de 2021:

Tabla N°3 RESUMEN DEL SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE 2021						
Planes de Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.						
Modalidad/Código Auditoria	N° Acciones	Resultado del Seguimiento				
		Cumplida	Cumplida Inefectiva	En ejecución	No ha iniciado	Inicia 01/01/2022
Regularidad – código 2 – PAD 2019	1	--	1	--	--	--
Regular – código 35 – PAD 2020	2	--	2	--	--	--
Desempeño – código 38 – PAD 2020	13	13	--	--	--	--
Desempeño – código 39 – PAD 2020	7	7	--	--	--	--
Desempeño – código 700 – PAD 2020	3	3	--	--	--	--
Visita Fiscal – código 501– PAD 2021	1	1	--	--	--	--
Regular – código 34 – PAD 2021	34	17	--	7	9	1
TOTALES	61	41	3	7	9	1
%	100%	67,21%	4,92%	11,48%	14,75%	1,64%

Fuente: Elaboración propia con base en el seguimiento realizado.

Finalmente, cabe mencionar que en concordancia con el Plan Anual de Auditoria vigencia 2022, se realizará el seguimiento correspondiente para verificar y evaluar la ejecución y el estado de las acciones de mejora que se reportan en el aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá D.C., con corte a marzo, julio y de diciembre de 2022.

Notas finales:

- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Es necesario precisar que, las “Recomendaciones” propuestas en ningún caso son de obligatoria ejecución por parte de la Entidad, más se incentiva su consideración para los planes de mejoramiento a que haya lugar.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO
ANGELA JOHANNA MÁRQUEZ MORA
JEFA DE CONTROL INTERNO

ANEXO 1. ACCIONES DE MEJORA ABIERTAS 31 DE DICIEMBRE 2021 - REPORTE SIVICOF - LUCHA

PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
1	2019	2	Regularidad	3.1.4.2	1	491	2019-08-01	2020-01-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DEL PRESUPUESTO EN RESERVAS PRESUPUESTALES POR \$3.383.748.063	REALIZAR 4 SEGUIMIENTOS CON ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO, QUE PERMITAN EL CONTROL DEL PORCENTAJE DE RESERVAS EN RELACIÓN CON EL PORCENTAJE PERMITIDO PARA LA VIGENCIA.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	Esta acción se mantiene abierta en el aplicativo LUCHA, debido a que la misma fue calificada como "Cumplida inefectiva" por la Contraloría de Bogotá. Sin embargo, la Oficina de Control Interno recomienda continuar con la acción propuesta (seguimientos periódicos) que permitan el control del porcentaje de reservas en relación con el porcentaje establecido en la normatividad vigente y los lineamientos internos de la Entidad. Ahora bien, para el corte de este seguimiento (15/12/2021) no se observan en el sistema	CUMPLIDA INEFECTIVA
2	2020	35	Desempeño	3.3.2.1.1	2	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	REALIZAR SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	CUMPLIDA INEFECTIVA	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA con corte a diciembre 2021 no se evidenciaron soportes adicionales a los registrados en la vigencia 2020. Sin embargo como buenas prácticas se recomienda continuar con el monitoreo y seguimiento correspondiente por parte de las áreas responsables, hasta que el ente de control evalúe de nuevo estas temáticas dentro de la próxima auditoria de regularidad y continuar haciendo el registro de información.	CUMPLIDA INEFECTIVA
3	2020	35	Desempeño	3.3.2.1.1	1	543	2020-05-11	2020-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO ATENDER EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL AL PERMITIR LA CONSTITUCIÓN DE UN ALTO MONTO DE RESERVAS CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2019, EN CUANTÍA DE \$4.837.171.176	SENSIBILIZAR A LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD SOBRE EL PRINCIPIO DE ANUALIDAD PRESUPUESTAL Y SOBRE LA ADECUADA PLANEACIÓN CONTRACTUAL QUE EVITE LA CONSTITUCIÓN DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AL CIERRE DE CADA VIGENCIA	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA	CUMPLIDA INEFECTIVA	La presente acción fue cumplida en diciembre de 2020 mediante la realización de la capacitación dirigida a supervisoras (es) y apoyos a la supervisión donde se trataron temas como pagos, principio de anualidad, funciones de supervisión de contratos y manejo de reservas y pasivos exigibles, de lo cual se identifican los soportes correspondientes, adicionalmente se cuenta con la evidencia de la socialización de la circular de cierre de la vigencia 2020, que se emitió para dar lineamientos en cuanto a los seguimientos a los pagos con el fin de disminuir las reservas. En este sentido, fue posible evidenciar el cumplimiento de la acción sin embargo y por tratarse de una acción calificada como inefectiva se recomienda continuar con el monitoreo y seguimiento correspondiente por parte de las áreas responsables, hasta que el ente de control evalúe de nuevo estas temáticas dentro de la próxima auditoria de regularidad.	CUMPLIDA INEFECTIVA
4	2020	38	Desempeño	3.3.1	1	578	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE \$659.996.388; POR MAYOR VALOR PAGADO EN LAS FACTURACIONES DE LA VIGENCIA 2019 DEL CONTRATO 259 DEL 2017.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
5	2020	38	Desempeño	3.3.10	1	586	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN LA CUANTÍA DE TRES CIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$343.320.845) POR INCREMENTAR EXPONENCIALMENTE EL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO DE LA LÍNEA PÚRPURA EN EL CONTRATO 227-2020, EN EL ÍTEM SERVICIOS REQUERIDOS.	REALIZAR MESAS DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS DEL CONTRATO DE LÍNEA PÚRPURA, DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO, FINANCIERO Y CONTRACTUAL, EN LAS QUE SE DEFINAN LAS NECESIDADES A CUBRIR Y TENIENDO EN CUENTA LAS LECCIONES APRENDIDAS.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA con corte a diciembre 2021 no se evidenciaron evidencias adicionales a las registradas en el seguimiento realizado con corte a agosto 2021 en el que se observaron actas de reunión de mesas de trabajo realizadas el 20 y 25 de noviembre 2020, 03 de febrero, 18 y 25 de marzo 2021 donde se analizaron los componentes contractual, técnico y financiero para la construcción de estudios previos del contrato de Línea Púrpura Distrital-LPD (Cto 513 de 2021) en cumplimiento de la acción propuesta.	CUMPLIDA
6	2020	38	Desempeño	3.3.11	1	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	EXPEDIR UNA CIRCULAR INTERNA EN LA CUAL SE INDIQUE QUE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO ES POR FUNCIONES, EL ÁREA ENCARGADA DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA LÍNEA PÚRPURA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se da cumplimiento a la presente acción mediante la expedición de la Circular N° 0017 del 14 de diciembre de 2020 en el que se informa a todas las dependencias de la Entidad que por funciones asignadas por el Decreto Distrital 428 de 2013 la Dirección de Gestión del Conocimiento es la encargada de "Dirigir la producción y el análisis de información que dé cuenta de las condiciones de las mujeres en la ciudad", tomando como insumo la información del Sistema de Información Misional como fuente oficial para el registro y reporte de los servicios brindados a la ciudadanía. Se recomienda realizar socializaciones de la información contenida en dicha circular mediante mailling o boletina.	CUMPLIDA
7	2020	38	Desempeño	3.3.11	2	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	DIVULGAR UN DICCIONARIO DE LAS VARIABLES DE SEGUIMIENTO CON SU CONCEPTO RESPECTIVO.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se evidenció que de acuerdo con los soportes y evidencias aportadas y consignadas en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo a 28 de enero de 2022; la presente acción de mejoramiento se llevó a cabo teniendo en cuenta el planteamiento en la definición de la acción y el periodo de ejecución programado. Se evidencia en primera instancia la divulgación del documento "Diccionario de Variables de Seguimiento - Atenciones Línea Púrpura", en lo consignado en los informes mensuales que consolida la Oficina Asesora jurídica de la entidad para la Personería delegada para la familia y sujetos de especial protección constitucional, en la sección que corresponde a la operación de la Línea Púrpura se incorporó el glosario de variables y el cálculo de indicadores para que esta entidad tuviera la guía para los respectivos análisis. Adicionalmente el área responsable reporta la divulgación realizada mediante capacitaciones llevadas a cabo a lo largo de la vigencia 2021 sobre la aplicación de dicho documento, las cuales fueron dirigidas a las supervisoras que hacen seguimiento a atenciones realizadas sobre los servicios de la entidad, donde se incluye el módulo de línea púrpura y también ahacia todas (os) funcionarias (os) que utilizan la herramienta institucional SIMisional, desde donde se dieron a conocer una a una las variables del diccionario y su correcto diligenciamiento en todos los módulos relacionados con la atención en Línea Púrpura.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
8	2020	38	Desempeño	3.3.11	3	587	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIAS EN LOS DATOS BRINDADOS DE LAS ATENCIONES Y SEGUIMIENTOS DE LA LÍNEA PÚRPURA, GENERANDO CONFUSIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS MISMOS.	DIVULGAR BOLETINES SEMANALES EN LA PÁGINA WEB DEL OMEG CON INFORMACIÓN DE ATENCIONES DE LA LPD.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	Se evidencia el cumplimiento de la presente acción mediante la publicación de los boletines semanales dentro de la página web oficial del Observatorio de Mujer y Género OME, donde se reflejan las estadísticas relacionadas con la información de las atenciones llevadas a cabo mediante la Línea Púrpura Distrital LDP realizadas a lo largo de las vigencias 2020 y 2021.	CUMPLIDA
9	2020	38	Desempeño	3.3.12	1	588	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, EN CUANTÍA DE VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE. \$20.491.963 POR AUTORIZAR EL PAGO DEL CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN PACTADO (7.22%) EN EL A.U SIN LOS DEBIDOS SOPORTES, TRANSGREDIENDO LAS DISPOSICIONES DE ORDEN LEGAL ESTABLECIDAS	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo relacionadas con los gastos de administración con el fin de evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
10	2020	38	Desempeño	3.3.2	1	579	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR OMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTRUCTURAL LEY 1819 DE 2016 EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 259 DE 2017 AL NO ACTUALIZAR DE MANERA OPORTUNA EL PORCENTAJE DEL IVA.	REALIZAR TRIMESTRALMENTE UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATOS, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA / DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	En revisión de los soportes aportados se observa que se dio cumplimiento a la presente acción, mediante la realización de varias actividades de sensibilización y socializaciones virtuales en temáticas como normatividad vigente y recomendaciones para el ejercicio de la supervisión de contratos estatales, lineamientos generales del manual de contratación y supervisión en materia de vigilancia y liquidación de contratos y la utilización de la plataforma SECOP II para ingresar el avance de ejecución y aprobación de facturas, socialización del instructivo sobre la aplicación de la Ley de Garantías para vigencia 2022, socialización cronograma ley de garantías – contratación directa 2022, normas contractuales 2021 y supervisión, formato estudios previos año 2022 de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión” y aproximación practica a la planeación y desarrollo de procesos contractuales; las cuales fueron llevadas a cabo a lo largo de la vigencia 2021 y se cuenta con los correos de invitación a la reunión de sensibilización desarrollada en la aplicación TEAMS y la presentación realiza con su respectiva lista de asistencia publicada en TEAMS.	CUMPLIDA
11	2020	38	Desempeño	3.3.3	1	580	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS \$68.347.601, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS A.U DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 255 DE 2017 EN LA VIGENCIA 2019, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTOS CONCEPTOS.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo aplicadas con el fin de evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
12	2020	38	Desempeño	3.3.5	1	581	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO 255 DE 2017 DENTRO DE LA VIGENCIA 2019.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES DE LAS ACTIVIDADES QUE SOPORTEN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo relacionadas con la identificación de soportes de las actividades de ejecución contractual, construidas con el fin de evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
13	2020	38	Desempeño	3.3.6	1	582	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, POR LA INOBSERVANCIA E INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y TÉCNICAS DEL CONTRATISTA, CONSAGRADAS EN EL CONTRATO 255 DE 2017 Y EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.	ESTABLECER PUNTO DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DEL TALENTO HUMANO QUE REALICE LA ATENCIÓN A LAS MUJERES Y SU SISTEMA FAMILIAR.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada al aplicativo LUCHA con corte a diciembre 2021 no se evidenciaron evidencias adicionales a las registradas en el seguimiento realizado con corte a agosto 2021 en el que se aportó matriz de seguimiento que se efectúa al Talento Humano que presta la atención en Casas Refugio (cto 539, 565, 566 y 567 de 2020) , el cual cuenta con la relación del perfil requerido para la operación de estas sedes (Coordinadora administrativa, trabajadora social, enfermera, nutricionista, psicóloga, abogada, auxiliar pedagogía, operaria de cocina, operaria de servicios generales, entre otros), nombre del personal, fecha de ingreso, estado (activa, retirada), asimismo cuenta con un responsable asignado para verificar que la persona cuenta con los documentos requeridos (hoja de vida, tarjeta profesional, experiencia laboral, antecedentes antes de control, entre otros) requeridos para su vinculación. Sin embargo se recomienda que en caso de haberse presentado novedades frente al estado (activa o retirada) del personal hacer el registro en el aplicativo LUCHA del documento en su última versión.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
14	2020	38	Desempeño	3.3.7	1	583	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LA NO PRESENTACIÓN Y CARGUE DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO. 255 DE 2017 PARA LA VIGENCIA 2019 EN EL SECOP.	ESTABLECER PUNTOS DE CONTROL BIMESTRALES PARA LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN SECOP II DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CASA REFUGIO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad y con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se evidenció que de acuerdo con los soportes y evidencias aportadas y consignadas en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo a 28 de enero de 2022; la presente acción de mejoramiento se llevó a cabo teniendo en cuenta el planteamiento en la definición de la acción y el periodo de ejecución programado. Se evidenció que el área responsable reportó la aplicación de punto de control bimestral a los contratos relacionados con la operación de Casa Refugio. Dicho punto de control se llevó a cabo mediante el anuncio por correo electrónico, que el apoyo a la supervisión envía a los operadores, solicitando el cargue de los soportes de los pagos a la plataforma SECOP II. En este sentido, se observó que dicha implementación inició con el Contrato No. 539 -2020 desde diciembre de 2020 y en febrero de 2021 se implementó en los demás contratos vigentes, como son Contrato No. 565 de 2020, Contrato No. 566 -2020 y Contrato No. 567-2020., esta práctica se mantuvo en los nuevos contratos suscritos, convirtiendo el punto de control bimestral en una acción permanente.	CUMPLIDA
15	2020	38	Desempeño	3.3.8	1	584	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR VALOR DE SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$75.600.000) COMO CONSECUENCIA DE LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS CARGADOS AL RUBRO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL AIU PARA CUBRIR PERFILES QUE SE HABÍAN CONTEMPLADO Y DEFINIDO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL DENTRO DEL RUBRO DE TALENTO HUMANO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 237 DE 2017 DE LA CASA REFUGIO ARTEMISA.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
16	2020	38	Desempeño	3.3.9	1	585	2020-11-12	2021-10-28	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LAS DEFICIENCIAS EN EL SEGUIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA PLANEACIÓN; VULNERANDO LOS PRINCIPIOS DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, AL GENERAR UNA INADECUADA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS, SIN CAUSARLOS DENTRO DE LOS IMPREVISTOS ASOCIADOS AL AIU, AL CONTRATO 237 DE 2017.	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS INDIRECTOS CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo para evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
17	2020	39	Desempeño	3.3.1	1	589	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO INCLUIR DENTRO DE LOS RESPECTIVOS EXPEDIENTES CONTRACTUALES (FASE POS CONTRACTUAL) LAS CERTIFICACIONES DE LIBERACIÓN DE SALDOS EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA SDMUJER POR CONCEPTO DE RECURSOS ASIGNADOS NO EJECUTADOS EN LOS CONTRATOS NROS 381 Y 382 DE 2018, 24, 143,195, 284, 289, 301, 311, 325, 336, 337, 338, 339, 340 Y 343 DE 2019.	ACTUALIZAR EL PROCEDIMIENTO GF. PR- 4 CON EL FIN DE DETERMINAR EL SOPORTE ADECUADO EN LAS LIBERACIONES DE SALDOS.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	Se observa cumplimiento de la acción, de acuerdo a lo planteado toda vez que el proceso continua aportando los siguientes soportes: el 23 de noviembre de 2021, se reportó se realizó el envío de las certificaciones de liberaciones del mes de octubre de la vigencia 2021 a la Dirección de Contratación, mediante comunicado radicado en ORFEO. Menorando_Liberacion_Contratacion-Octubre.2021.pdf; se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de octubre de 2021 Certificaion_liberaciones_Octubre_2021.pdf; se adjunta consolidado de liberaciones del mes de octubre de 2021 Consolidado_Liberaciones_Octubre-2021.xlsx.xls el 15 de noviembre de 2021, se reportó se adjunta consolidado de liberaciones de los meses de agosto y septiembre de 2021 Consolidado_Liberaciones_Agosto_y_Sept-2021.xlsx.xls; se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de septiembre de 2021 Certificaion_liberaciones_Septiembre_2021.pdf; se generan las certificaciones realizadas de las liberaciones ejecutadas durante el periodo de agosto de 2021 Certificaion_liberaciones_Agosto_2021.pdf; se realizó el envío de las certificaciones de liberaciones de los meses de agosto y septiembre de la vigencia 2021 a la Dirección de Contratación, mediante comunicado radicado en ORFEO. Memorando_Liberacion_agosto-septiembre-2021.pdf	CUMPLIDA
18	2020	39	Desempeño	3.3.2	1	590	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 382 DE 2018 QUE NO CORRESPONDE A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS SUSTENTADAS EN EL PROYECTO 1069 "TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES"	RADICAR OFICIO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, SOLICITANDO EL TRASLADO DE LOS RECURSOS ASOCIADOS A LA OPERACIÓN DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LOS EMPLEOS DE CARÁCTER TEMPORAL DE LA ENTIDAD, DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7675 A FUNCIONAMIENTO.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con la información reportada en el aplicativo LUCHA se evidenció que se dio cumplimiento a la acción formulada con la solicitud enviada en el oficio con radicado No.1-2021-004145 de fecha 21 de mayo de 2021, donde se solicitó la viabilidad presupuestal para modificar la planta de empleos de la entidad a partir del 1 de junio de 2021 dirigido a la Secretaria Distrital de Hacienda, de los recursos asociados a la operación de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres del proyecto de inversión 7675 a funcionamiento.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
19	2020	39	Desempeño	3.3.2	2	590	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO 382 DE 2018 QUE NO CORRESPONDE A LOS OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS SUSTENTADAS EN EL PROYECTO 1069 "TERRITORIALIZACIÓN DE DERECHOS A TRAVÉS DE LAS CASAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES"	RECEPCIONAR LA RESPUESTA GENERADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De acuerdo con los soportes aportados por el proceso en el aplicativo LUCHA se evidencia la respuesta generada por la Secretaría Distrital de Hacienda (2021EE07508201) con respecto a la modificación de la planta de personal de la Secretaría Distrital de la Mujer que hacen parte del modelo de operación de las Casas de Igualdad y Oportunidad para las Mujeres del cual se otorga el concepto de viabilidad presupuestal para tal fin. Con ocasión de lo anterior, el proceso aportó el Decreto Distrital No. 189 del 31 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se modifica la planta de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones". Sin embargo se recomienda registrar los soportes de la remisión del acto administrativo al Departamento Administrativo de Servicio Civil y a la Secretaría de Hacienda.	CUMPLIDA
20	2020	39	Desempeño	3.3.3	1	591	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LAS DEFICIENCIAS EN EL DESARROLLO DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, VULNERANDO PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA, DERIVANDO EN UNA EJECUCIÓN INADECUADA DE LO PREVISTO EN LA PLANEACIÓN Y LOS PROCEDIMIENTOS PROPIOS DE LEGALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN SERVICIOS 339, 343 Y 338 DE 2019, AL EXPEDIR EL CDP Y EL CRP CON ANTERIORIDAD A LA GENERACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL Y LA FORMULACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.	SOCIALIZAR EL PROCEDIMIENTO "GC-PR-02 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN Y SERVICIOS ARTÍSTICOS" V8, EN LAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS POR LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	La acción fue cumplida de acuerdo con las evidencias presentadas por el área responsable de lo cual se evidencia que se llevó a cabo la socialización del procedimiento "GC-PR-02 "Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión y servicios artísticos" V8, dentro de las temáticas dadas con el liderazgo de la Dirección de Contratación en las sesiones en las que se trataron temas como socialización instructivo aplicación Ley de Garantías – contratación directa 2022" (28.10.21), capacitación de la aplicación del formato estudios previos año 2022 de contratos de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión (28.07.21), socialización cronograma ley de garantías – contratación directa 2022 (11.06.21), normas contractuales 2021 y supervisión y capacitación sobre los lineamientos generales en la estructuración de procesos de contratación y supervisión en la ejecución contractual (19.03.21) y los lineamientos implementados en la directiva 003 de 2021 de la secretaría jurídica distrital, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y los procesos de selección (19.03.21).	CUMPLIDA
21	2020	39	Desempeño	3.3.4	1	592	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA, COMO CONSECUENCIA DE LA FALTA DE SUPERVISIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS 338 DE 2019, 339-2019, 340 DE 2019, 343-2019, POR EL INCUMPLIMIENTO AL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA SDMUJER, Y DE LAS NORMAS QUE REGULAN LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL CONTROL QUE DEBÍAN ADELANTAR SOBRE LOS PAGOS MENSUALES.	SOLICITAR UN CONCEPTO A LA OFICINA ASESORA JURÍDICA EN RELACIÓN CON LA FORMA DE APLICACIÓN DEL DECRETO 1273 DEL 23 DE JULIO DE 2018.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia el cumplimiento de la presente acción mediante la solicitud enviada con radicado No. 3-2021-002951 del 27.07.2021 de asunto Solicitud concepto jurídico - Decreto 1273 de 2018 y con memorando de respuesta de la Oficina Asesora Jurídica de radicado No. 3-2021-003731 del 15.09.2021 donde se identifican las conclusiones que dan cuenta del tema de consulta lo cual se da de acuerdo con los fundamentos jurídicos del caso y se imparte en concordancia con los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Modificado Ley 1755 de 2015).	CUMPLIDA
22	2020	39	Desempeño	3.3.5	1	593	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DE FALTA DE SUPERVISIÓN EN LA ETAPA CONTRACTUAL, ESPECÍFICAMENTE EN EL ÚLTIMO PAGO, AL EVIDENCIAR LA INCOHERENCIA ENTRE LOS DATOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE SUPERVISIÓN, Y LOS REPORTADOS EN EL REPORTE DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL CONTRATISTA.	REALIZAR DIVULGACIÓN DE LECCIONES APRENDIDAS EN EL EJERCICIO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se identificaron las siguientes observaciones: el proceso reportó un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, en el que se evidencia acta de reunión de Capacitación de inducción y refuerzo para cargue de informes en las plataformas ICOPS y SECOP el 28 de septiembre de 2021, 8 A.M., correo del 04 de noviembre, en el que se indica como llevar a cabo la radicación de informes de fin de año y correo del 25 de agosto en el que se indican fechas para la presentación de informes de agosto y lineamientos para los mismos, sin embargo se continúa presentado error de visualización del archivo por lo que se recomendó nuevamente por teams cargar las evidencias de manera que permitan su visualización en el aplicativo LUCHA, dado que presentan error por ser archivo extensión .rar, el cual no se puede visualizar en todos los computadores, de lo cual el enlace manifiesta que el computador debe tener la aplicación para abrir archivos .rar, dado lo anterior se recibieron los soportes por correo, los cuales permitieron corroborar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA
23	2020	39	Desempeño	3.3.6	1	594	2021-03-01	2021-12-23	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, COMO CONSECUENCIA DE LOS ERRORES EVIDENCIADOS EN LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, SIN TENER EN CUENTA EL PRINCIPIO DEL ORDEN ORIGINAL DETERMINADO POR LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS EN LOS CONTRATOS 338 DE 2019, 339- 2019, 340 DE 2019, 343-2019.	ACTUALIZAR EL INSTRUCTIVO GA IN - 13 Y ESTABLECER LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ORDEN ORIGINAL.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se identificaron las siguientes observaciones: el proceso reportó un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, por lo cual se evidencia que mediante comunicación 1-2021-010066 del 10 de noviembre de 2021, se solicitó al Archivo de Bogotá un concepto técnico sobre el uso apropiado del principio del orden original determinado por la Ley General de Archivos y reportan el 10 de diciembre, se estableció el principio de procedencia y orden original en el instructivo GD-IN-01 Organizar y Administrar el Archivo; de igual manera la guía GD-GU-01 Guía para la organización del archivo físico, los cuales se encuentran para consulta en el aplicativo LUCHA.	CUMPLIDA
24	2020	700	Desempeño	5	1	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA.	INCLUIR LOS DATOS RELATIVOS A POBREZA EN LA NUEVA INTERFAZ DEL OMEG CON LOS INDICADORES PUBLICADOS POR DANE DE MANERA OFICIAL, EN EL MARCO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DEL OMEG.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se identificaron las siguientes observaciones: el proceso reportó un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, de acuerdo con las evidencias presentadas en el corte anterior 23 de abril de 2021, (soportes de un relanzamiento del OMEG con datos relativos a pobreza, lo cual se puede consultar directamente en el enlace http://omeg.sdmujer.gov.co/dataindicadores/index.html# de la página web institucional.), con la que se permite comprobar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
25	2020	700	Desempeño	5	2	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA	INCLUIR EN LA FICHA TÉCNICA DEL INDICADOR DEL IPM Y LA POBREZA MONETARIA EL VÍNCULO A LAS METODOLOGÍAS DE CÁLCULO GENERAL PUBLICADA POR EL DANE.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se identificaron las siguientes observaciones: el proceso reportó un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, de acuerdo con las evidencias presentadas en el corte anterior 23 de abril de 2021, (soportes de la ficha técnica del indicador de pobreza con la metodología de cálculo o proceso de cálculo para los indicadores de Pobreza Multidimensional, Pobreza Extrema y Pobreza Monetaria), con la que se permite comprobar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA
26	2020	700	Desempeño	5	3	595	2021-02-01	2021-12-15	INCONSISTENCIA EN LAS CIFRAS REGISTRADAS EN EL OMEG, INCLUIDAS EN EL PORTAL DE ESTADÍSTICAS Y EN LAS PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL INDICADOR DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL, ASOCIADO CON EL ODS 1. EN LA REVISIÓN ADELANTADA POR EL GRUPO AUDITOR, FRENTE A LOS INDICADORES PUBLICADOS EN EL OMEG, SE ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS EN LOS RESULTADOS OBTENIDOS PARA LAS VIGENCIAS 2016 A 2018, FRENTE A LOS PUBLICADOS POR EL DANE COMO ÚNICA FUENTE OFICIAL PARA LA MEDICIÓN DE POBREZA	INCLUIR UNA NOTA TÉCNICA EN LOS DOCUMENTOS DE INFOGRAFÍA 36 E INFOMUJERES 56 DONDE SE ACLARE LA FORMA DEL CÁLCULO Y EL ENFOQUE UTILIZADO PARA LAS MEDICIONES DE POBREZA.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se identificaron las siguientes observaciones: el proceso reportó un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, de acuerdo con las evidencias presentadas en el corte anterior 23 de abril de 2021, (soportes de la elaboración de la nota técnica en los documentos de infografía, en los cuales se indica la forma del cálculo y el enfoque utilizado para las mediciones de pobreza), con los que se permite comprobar el cumplimiento de la acción.	CUMPLIDA
27	2021	501	Visita Control Fiscal	3.1.1	1	596	2021-03-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL Y PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA EN CUANTÍA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.475.559), POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS A IU POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 222 DE 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO	IMPLEMENTAR UNA LISTA DE CHEQUEO QUE EVIDENCIE LA VERIFICACIÓN DE LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS POR CONCEPTO DE ADMINISTRACIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Acción cumplida, de lo cual se evidencia la implementación de listas de chequeo relacionadas con los gastos de administración con el fin de evitar que se paguen gastos sin soporte o que no estén autorizados por el contrato, lo cual se evidencia para la aplicación de las actividades de supervisión de los contratos que se están llevando a cabo a partir de la vigencia 2020, por lo que no se evidencia alguna acción tomada en torno al contrato que dio lugar al hallazgo sino solo en cuanto a los contratos posteriores.	CUMPLIDA
28	2021	34	Regularidad	3.3.1.1	1	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y PAGO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	En desarrollo de la acción se evidenció que el documento relacionado al procedimiento "Recuperar Cartera a través de Cobro Persuasivo" código GF-PR-14 se encuentra en última revisión por parte de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera para ser actualizado en el aplicativo LUCHA modulo de gestión documental. Por lo anterior se recomienda nuevamente terminar con la actualización del procedimiento e incluirlo dentro del sistema integrado de gestión en los documentos del proceso.	EN EJECUCIÓN
29	2021	34	Regularidad	3.3.1.1	2	611	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR NO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD – EPS, PARA RECUPERAR LAS EROGACIONES ECONÓMICAS PAGADAS POR CONCEPTO DE LICENCIAS E INCAPACIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2020	REALIZAR REUNIONES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO CON LOS PROFESIONALES ENCARGADOS DEL PROCESO DE INCAPACIDADES.	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se evidenció acta de reunión de fecha 13 de Octubre de 2021, donde se llevó a cabo la reunión de seguimiento al cobro de incapacidades y en la cual se revisaron los avances de dicho tema, se informaron los dineros gestionados y recuperados por concepto de incapacidades y se buscaron, en el aplicativo de la Secretaría de Hacienda Distrital, dineros que deben ser aplicados a la SDMUJER y que están en otra entidad, así mismo se establecieron actividades para seguir adelante con las gestiones de cobro de las nuevas incapacidades. Sin embargo y de acuerdo con el orden del día presentado en el acta en esta sesión se trataron varios temas relacionados con las incapacidades, sin embargo en el acta no se identificó claramente el desarrollo de los mismos. Los temas registrados en el orden del día fueron : 1)Reporte de las gestiones de cobro realizadas por parte de la Dirección de Talento Humano a las diferentes EPS de las incapacidades generadas vigencias 2016-2017 y 2018, especialmente con la EPS COOMEVA. 2) Reporte de las respuestas recibidas y de aquellas que están pendientes por recibir de las diferentes EPS. De acuerdo a los derechos de petición radicados en el mes de julio de 2021. 3) Cruce de las incapacidades que se han radicado Vs las pagadas; así mismo se identifican cuáles son las incapacidades pendientes de pago. 4) Revisión y validación de los pagos en la plataforma de la Secretaría de Hacienda Distrital por parte de la Dirección de Administrativa y Financiera. 5) Reporte de las incapacidades ingresadas en el sistema PERNO y radicadas en las diferentes EPS durante el trimestre julio-agosto-septiembre 2021. De igual manera se evidenció un cuadro de seguimiento a tutelas con el fin de que la EPS COOMEVA diera respuesta a las diferentes solicitudes de cobro.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
30	2021	34	Regularidad	3.3.1.2	1	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	REALIZAR LA MESA TÉCNICA DE MANEJO DE BIENES Y PROYECTAR LA RESOLUCIÓN DE BAJAS PARA SU DESTINO FINAL, SEGÚN EL MANUAL DE MANEJO DE BIENES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	En desarrollo de la acción se evidenció en el aplicativo LUCHA acta de reunión de fecha 9 de diciembre de 2020, soporte que no da cuenta con la descripción de la acción toda vez que corresponde a otra vigencia. Por lo que se recomienda verificar la información antes y después de ser registrada en el aplicativo para dar cumplimiento a la acción planteada.	EN EJECUCIÓN
31	2021	34	Regularidad	3.3.1.2	2	612	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR SOBREVVALUACIÓN EN \$84.491.200 EN LA CUENTA 1637 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS Y SUBVALUACIÓN EN LA CUENTA 8315 BIENES Y DERECHOS RETIRADOS EN CUANTÍA DEL 10% DE SU COSTO HISTÓRICO INCLUIDAS LAS MEJORAS Y ADICIONES.	EFFECTUAR LOS REGISTROS CONTABLES DE LAS BAJAS DE BIENES, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN FIRMADA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI, el proceso y/o área responsable presentó a la fecha las evidencias relacionadas con su ejecución mediante la presentación de los documentos soporte de los registros contables de las bajas realizadas a 31 de diciembre de 2021, en concordancia con la Resolución 0661 del 02 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer declarados inservibles y/o servibles no utilizables por obsolescencia".	EN EJECUCIÓN
32	2021	34	Regularidad	3.3.1.3	1	613	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR NO REVELAR EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA VIGENCIA 2020 LA COMPOSICIÓN Y CIFRAS DE LA CUENTA 2401 "ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS".	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (14/12/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Correos del 22 de octubre y 15 de noviembre de 2021, respecto a la Gestión Guía para la elaboración de Notas EE. FF. -2021 en pdf. * Correos de 25, 26 y 30 de noviembre y 9 y 10 de diciembre de 2021, respecto a la publicación Guía Notas-2021 en pdf. De igual manera, la OCI constato en el aplicativo LUCHA - Modulo de Gestión Documental, en el mapa de procesos "Proceso de Gestión Financiera" que dicha guía se encuentra publicada (GF-GU-1 - ELABORACIÓN DE LAS NOTAS ANUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - V1) Por otra parte, es importante indicar que la fecha de finalización de la acción propuesta en LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, es el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, de acuerdo con el reporte de SIVICOF, la fecha final establecida por la Contraloría de Bogotá es el 20 de abril de 2022, por lo cual, se debe continuar con la aplicación e implementación de la acción, evidenciándose la mejora en el aplicativo LUCHA o hasta que el Ente de Control proceda con el cierre de la misma.	CUMPLIDA
33	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	1	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	ELABORAR LA POLÍTICA DE OPERACIÓN DE DEPURACIÓN CONTABLE Y EL FORMATO DE FICHA DE DEPURACIÓN CONTABLE.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	Referente a la información registrada en el aplicativo LUCHA se evidenció que el proceso implementó el procedimiento de "Depuración Contable" GF-PR-15 versión 1 vigente desde el 30 de septiembre de 2021 el cual se encuentra publicado en el aplicativo LUCHA dentro de los documentos del proceso de Gestión Financiera, de igual manera el proceso elaboró la ficha de Depuración Contable GF-FO-15 Ficha Técnica de Depuración Contable, la cual hace parte integral de dicho procedimiento.	CUMPLIDA
34	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	2	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	REALIZAR CONCILIACIONES MENSUALES DE INCAPACIDADES CON LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	Se evidencia la realización de las conciliaciones mensuales de los meses entre enero y octubre de 2021 mediante la aplicación del formato CONCILIACIÓN CONCEPTOS DE NÓMINA de código GF-FO-12 Versión 1 de fecha de implementación 28.01.2015, mediante el cual se observa que se viene llevando a cabo las revisiones y conciliaciones pertinentes para los conceptos de nómina entre las Direcciones de Talento Humano y Gestión Administrativa y Financiera.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
35	2021	34	Regularidad	3.3.2.1	3	614	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR LAS DEFICIENCIAS PRESENTADAS EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE EN RAZÓN A LA NO EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SDMUJER QUE ORDENARA Y FORMALIZARA LA DEPURACIÓN CONTABLE DE LOS RUBROS CORRESPONDIENTES A LA CARTERA NO RECUPERABLE DURANTE LA VIGENCIA 2020, LA AUSENCIA DE LAS FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE Y LA INDEBIDA DELEGACIÓN A LA CONTADORA PARA REALIZAR EL PROCESO.	MODIFICAR LA RESOLUCIÓN 304 DE 2020 Y ACTUALIZAR EL MANUAL DE OPERACIÓN CONTABLE, TENDIENTES A REGULAR LA ORDENACIÓN Y FORMULACIÓN DE LA DEPURACIÓN CONTABLE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se evidenció acta de reunión de fecha 20 de Agosto de 2021, donde se aprobó la modificación de la resolución 304 de 2020, dado lo anterior se generó la Resolución 479 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0304 de 2020 la cual modifica la Resolución 0091 que crea el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones". donde se modificó el artículo 5 de la Resolución 304/2020, quedando de la siguiente manera: Artículo 5 – Delegación: Delegar en la/el Subsecretaria (o) de Gestión Corporativa la suscripción del acto administrativo que apruebe realizar los ajustes contables que se produzcan en el proceso de depuración contable ordinaria o extraordinaria de la Entidad, previa recomendación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.	CUMPLIDA
36	2021	34	Regularidad	3.3.2.2	1	615	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR DENOMINACIÓN INCOMPLETA DE LA SUBCUENTA 1384 "OTRAS CUENTAS POR COBRAR", USO INDISCRIMINADO DE COMAS Y/O PUNTOS A LA VEZ EN LA UNIDAD DE MEDIDA DE LAS CIFRAS EN MILES DE PESOS Y EL USO DE DISTINTAS FUENTES O TIPO DE LETRA OBSERVADOS EN LOS PÁRRAFOS DE LAS REVELACIONES DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EN LAS DOS ACTAS DE CTSC DE LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UNA GUÍA INTERNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONFORMAR LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (14/12/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Correos del 22 de octubre y 15 de noviembre de 2021, respecto a la Gestión Guía para la elaboración de Notas EE. FF. -2021 en pdf. * Correos de 25, 26 y 30 de noviembre y 9 y 10 de diciembre de 2021, respecto a la publicación Guía Notas-2021 en pdf. De igual manera, la OCI constato en el aplicativo LUCHA - Modulo de Gestión Documental, en el mapa de procesos "Proceso de Gestión Financiera" que dicha guía se encuentra publicada (GF-GU-1 - ELABORACIÓN DE LAS NOTAS ANUALES A LOS ESTADOS FINANCIEROS - V1) Por otra parte, es importante indicar que la fecha de finalización de la acción propuesta en LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, es el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, de acuerdo con el reporte de SIVICOF, la fecha final establecida por la Contraloría de Bogotá es el 20 de abril de 2022, por lo cual, se debe continuar con la aplicación e implementación de la acción, evidenciándose la mejora en el aplicativo LUCHA o hasta que el Ente de Control proceda con el cierre de la misma.	CUMPLIDA
37	2021	34	Regularidad	3.3.4.1	1	616	2021-07-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INSUFICIENTE AUTORIZACIÓN DE GIRO EN LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN NÚMERO 7734 Y 7668 DEL PLAN DE DESARROLLO "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI".	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDA A LOS SUPERVISORES Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS CONCEPTOS RELACIONADOS CON RESERVAS PRESUPUESTALES Y SUS IMPLICACIONES PARA CADA PROYECTO DE INVERSIÓN.	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (14/12/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Link de la grabación de la sensibilización realizada - https://secretariadistritald-my.sharepoint.com/:v/g/personal/mtibavizco_sdmujer_gov_co/EXkylVpTSXVMu24T-22teVEBKvb3quoCxrLYxIKyZNYJg * Notas de la reunión realizada el 3/12/2021 sobre reservas y pasivos exigibles - NOTAS RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES.docx * Listado de asistencia a la sensibilización realizada el 3/12/2021 - LISTA DE ASISTENCIA REUNION RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES.xlsx * Presentación en Power Point realizada en la sensibilización del 3/12/2021 - RESERVAS Y PASIVOS EXIGIBLES.pptx Por otra parte, es importante indicar que la fecha de finalización de la acción propuesta en LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, es el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, de acuerdo con el reporte de SIVICOF, la fecha final establecida por la Contraloría de Bogotá es el 20 de abril de 2022, por lo cual, se debe continuar con la aplicación e implementación de la acción, evidenciándose la mejora en el aplicativo LUCHA o hasta que el Ente de Control proceda con el cierre de la misma.	CUMPLIDA
38	2021	34	Regularidad	3.3.4.3	1	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	DESCARGAR EL REPORTE MENSUAL DE PAC CON CORTE AL ÚLTIMO DÍA DEL MES GENERADO POR EL APLICATIVO BOGDATA, A TRAVÉS DEL DOCUMENTO CBN-1001.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (14/12/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento de la acción, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes generados por el aplicativo BogData: * Reporte Mensual PAC mes de mayo de 2021 * Reporte Mensual PAC mes de junio de 2021 * Reporte Mensual PAC mes de julio de 2021 De igual manera, se observaron los documentos electronicos en pdf del formato CBN-1001 PAC de los meses de enero a noviembre de 2021. Por otra parte, es importante indicar que la fecha de finalización de la acción propuesta en LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, es el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, de acuerdo con el reporte de SIVICOF, la fecha final establecida por la Contraloría de Bogotá es el 20 de abril de 2022, por lo cual, se debe continuar con la aplicación e implementación de la acción, evidenciándose la mejora en el aplicativo LUCHA o hasta que el Ente de Control proceda con el cierre de la misma.	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
39	2021	34	Regularidad	3.3.4.3	2	617	2021-06-01	2022-04-20	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA POR INCONSISTENCIAS EN LOS DATOS REPORTADOS EN LA PLATAFORMA SIVICOF EN EL FORMATO CBN-1001 DEL MES DE DICIEMBRE EN LA VIGENCIA 2020.	ELABORAR UN ANÁLISIS GENERAL COMPARATIVO DE LOS DATOS REPORTADOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación del cargue de evidencias para el corte de este seguimiento (14/12/2021) en el aplicativo LUCHA, se observa cumplimiento, toda vez que el proceso aporta los siguientes soportes: * Presentación Power Point Seguimiento PAC I Cuatrimestre de 2021 * Presentación Power Point Seguimiento PAC I Semestre de 2021 * Presentación Power Point Septiembre de 2021 * Presentación Power Point Octubre de 2021 * Presentación Power Point Noviembre de 2021 Por otra parte, es importante indicar que la fecha de finalización de la acción propuesta en LUCHA - Modulo de Mejoramiento Continuo, es el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, de acuerdo con el reporte de SIVICOF, la fecha final establecida por la Contraloría de Bogotá es el 20 de abril de 2022, por lo cual, se debe continuar con la aplicación e implementación de la acción, evidenciándose la mejora en el aplicativo LUCHA o hasta que el Ente de Control proceda con el cierre de la misma.	CUMPLIDA
40	2021	34	Regularidad	3.1.2.1	1	639	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL HALLAZGO 3.3.2.1.1, AUDITORÍA CÓDIGO 35 DE LA VIGENCIA 2019 – PAD 2020, DENTRO DEL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	REALIZAR SEGUIMIENTO BIMESTRAL A LA EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE PAGOS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se evidenciaron las siguiente soportes : *Matriz de seguimiento del PAC del primer y segundo cuatrimestre de la vigencia 2021, *Análisis del PAC de octubre programado y no radicado *Ejecución PAC del mes de agosto de 2021 *Presentación en Power Point del seguimiento realizado al PAC I cuatrimestre/2021. *Presentación en Power Point del PAC del primer semestre de la vigencia 2021 *Presentación en Power Point del PAC del mes de septiembre y octubre: PAC reservas, Proyección Constitución Reservas 2022, Proyección Constitución Pasivos 2022. Presentación en Power Point del PAC del mes noviembre de 2021: PAC vigencia 2021 y reservas 2021. De acuerdo con la información reportada se recomienda al proceso tener en cuenta la fecha de creación de la acción toda vez que se evidenciaron soportes de meses anteriores a la misma.	EN EJECUCIÓN
41	2021	34	Regularidad	3.1.2.1	2	639	2022-01-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA INEFECTIVIDAD DE LAS ACCIONES FORMULADAS PARA EL HALLAZGO 3.3.2.1.1, AUDITORÍA CÓDIGO 35 DE LA VIGENCIA 2019 – PAD 2020, DENTRO DEL FACTOR GESTIÓN PRESUPUESTAL.	ELABORAR UN CRONOGRAMA DE PROCESOS CONTRACTUALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS QUE GENEREN MAYOR IMPACTO PRESUPUESTAL DENTRO DE LOS 5 PRIMEROS MESES DE LA SIGUIENTE VIGENCIA	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo.	INICIA 01/01/2022
42	2021	34	Regularidad	3.1.3.1	1	640	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL SOBRE EL PROCESO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (RCE) EN EL CONTRATO 163 DE 2020 AL EVIDENCIARSE LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA SIN QUE ESTA SIGA LO NORMADO POR EL DECRETO 1082 DE 2015 RESPECTO A LA VIGENCIA DE LA COBERTURA DEL CONTRATO.	EMITIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA A LAS DEPENDENCIAS DEFINIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE LA PÓLIZA COLECTIVA RCE CUBRIENDO HASTA LA FECHA FINAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Acción cumplida mediante la emisión de la circular-memorando con No. de radicado 3-2021-005602 del 17 de diciembre de 2021, dirigido a las supervisoras y apoyos a la supervisión con asunto relacionado con la ORIENTACION EN LA PUBLICIDAD DE DOCUMENTOS CONTRACTUALES EN SECOP Y LA APROBACION DE GARANTIAS (RCE), la cual fue socializada a toda la Entidad a través del correo Institucional de fecha 21 de diciembre de 2021 enviado mediante mailling.	CUMPLIDA
43	2021	34	Regularidad	3.1.3.10	1	647	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDAD EN APROBACIÓN Y PAGO NO 6. DEL CONTRATO 247 DE 2020.	VERIFICAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES DE PAGO CARGADOS EN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DEL CONTRATO DE VIGILANCIA 247 DE 2020.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	La acción fue cumplida de acuerdo con las evidencias presentadas por la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, área encargada de la supervisión del Contrato No. 247 de 2020 de lo cual se evidencia que en concordancia con la finalización del contrato en el mes de junio de 2021, se gestionó y validó el archivo documental que contiene los documentos contractuales y los soportes de 14 pagos realizados por los servicios prestados para vigilancia y seguridad realizados hasta el 28 de septiembre de 2021 y adicionalmente a través de la gestión documental del proceso contractual se cuenta con el expediente electrónico-virtual correspondiente	CUMPLIDA
44	2021	34	Regularidad	3.1.3.11	1	648	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$4.131.770 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS AIU POR ADMINISTRACIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 566 DE 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTE CONCEPTO.	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, máxime tratándose de una acción con periodicidad mensual.	NO HA INICIADO

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
45	2021	34	Regularidad	3.1.3.13	1	649	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR EL INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SDMUJER-SAMC-003-2020, EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y EL CLAUSULADO CONTRACTUAL 566/20, RELACIONADAS CON USO DEL BIEN INMUEBLE Y ACOMODACIÓN.	VERIFICAR TRIMESTRALMENTE QUE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DE LAS CASAS REFUGIO CUMPLA CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA se observó que al corte del presente seguimiento (15 diciembre 2021) la acción no presenta avance en su ejecución. Al respecto, se recomienda tener en cuenta la descripción de la acción toda vez que esta hace referencia a verificaciones trimestrales por cuanto los soportes aportados deben dar cuenta de ello en la periodicidad establecida y que estos se efectúen a partir de la fecha de inicio de la acción (2021-07-31).	NO HA INICIADO
46	2021	34	Regularidad	3.1.3.14	1	650	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE SUPERVISIÓN, AL NO ADVERTIR OPORTUNA Y EFECTIVAMENTE SITUACIONES GENERADAS ENTRE LA UT ESTRATEGIA PROSPERIDAD Y LAS 22 PROFESIONALES QUE OPERARON LAS CASAS REFUGIO, TAL QUE PUDIERON VERSE AFECTADOS SUS DERECHOS PERSONALES Y LABORALES, ASÍ COMO DIRECTA E INDIRECTAMENTE LA CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO BAJO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 566 DE 2020, OCASIONADOS POR PRESUNTOS ABUSOS, RETRASOS EN LOS PAGOS DE SALARIOS, CONTRATOS A TÉRMINOS CORTOS, DESCUENTOS ILEGALES	REALIZAR REUNIONES INFORMATIVAS TRIMESTRALES CON LAS PROFESIONALES DE LAS CASAS REFUGIO EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS LABORALES DE LAS MUJERES	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA se observó que al corte del presente seguimiento (15 diciembre 2021) la acción no presenta avance en su ejecución. Al respecto, se recomienda tener en cuenta la descripción de la acción toda vez que esta hace referencia a verificaciones trimestrales por cuanto los soportes aportados deben dar cuenta de ello en la periodicidad establecida y que estos se efectúen a partir de la fecha de inicio de la acción (2021-07-31).	NO HA INICIADO
47	2021	34	Regularidad	3.1.3.16	1	651	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EL INCUMPLIMIENTO DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SDMUJER-SAMC-003-2020, EL ANEXO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, ESTUDIOS PREVIOS Y EL CLAUSULADO CONTRACTUAL 566/20, RELACIONADAS CON EL NO CONTAR CON LOS CONCEPTOS FAVORABLES POR PARTE DE LA SDSALUD Y BOMBEROS	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA REALICE LAS GESTIONES PARA EL TRÁMITE DE CONCEPTOS FAVORABLES POR PARTE DE LA SDSALUD Y BOMBEROS, ANTES DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo.	NO HA INICIADO
48	2021	34	Regularidad	3.1.3.17	1	652	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRATO 566 DE 2020, PUESTO DE MANIFIESTO EN EL INCUMPLIMIENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE LA OFERTA DE PONDERACIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATISTA.	VERIFICAR QUE EL CONTRATISTA CUMPLA CON LA OFERTA DE CALIDAD EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo.	NO HA INICIADO
49	2021	34	Regularidad	3.1.3.18	1	653	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS 566 Y 567 DE 2020 DENTRO DE LA VIGENCIA 2020.	HACER UNA REUNIÓN DE AUTODIAGNÓSTICO AL INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PARA DETECTAR LAS EVENTUALES FALENCIAS EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De conformidad y con el seguimiento efectuado por la OCI, con corte a diciembre de 2021, se evidenció que de acuerdo con los soportes y evidencias aportadas y consignadas en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo a 28 de enero de 2022; la presente acción de mejoramiento se llevó a cabo teniendo en cuenta el planteamiento en la definición de la acción y el periodo de ejecución programado, para lo cual se evidencia mediante acta de reunión realizada el 31/12/2021 la presentación del Autodiagnóstico de identificación de falencias en los procesos contractuales hacia el equipo de trabajo de la Dirección de Contratación.	CUMPLIDA
50	2021	34	Regularidad	3.1.3.18	2	653	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS PRESENTADAS EN LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LOS SOPORTES DEL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS 566 Y 567 DE 2020 DENTRO DE LA VIGENCIA 2020.	IMPLEMENTAR UN FILTRO ADICIONAL EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	Se evidencia un avance de la ejecución de la presente acción relacionado con la implementación de un filtro adicional en la revisión de los informes de supervisión de los contratos de operación de Casa Refugio, adicionalmente se cuenta con correos electrónicos soporte de revisión donde se aplica el filtro adicional para los contratos 621 de 2021 (agosto a noviembre), 623 de 2021 (agosto a noviembre), 747 de 2021 (septiembre a noviembre), 748 de 2021 (septiembre a noviembre) y 751 de 2021 (septiembre a noviembre). Se recomienda documentar oficialmente los filtros adicionales que se vienen aplicando y continuar con el desarrollo de esta actividad para todos los contratos que sean objeto de supervisión de la dirección responsable.	EN EJECUCIÓN

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
51	2021	34	Regularidad	3.1.3.19	1	654	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON INCIDENCIA FISCAL EN CUANTÍA DE \$50.119.036 Y PRESUNTA DISCIPLINARIA, POR LA REALIZACIÓN DE PAGOS INDEBIDOS E INJUSTIFICADOS INCLUYÉNDOLOS COMO COSTOS INDIRECTOS AUI DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 255 DE 2017 EN LA VIGENCIA 2020, GENERANDO UN MAYOR VALOR PAGADO POR ESTOS CONCEPTOS.	VERIFICAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES ASOCIADOS A LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO CON LA DEFINICIÓN DEL ANEXO TÉCNICO.	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo, máxime tratándose de una acción con periodicidad mensual.	NO HA INICIADO
52	2021	34	Regularidad	3.1.3.21	1	655	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALLAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS POR ADICIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 355 DE 2019.	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN SEMESTRAL, SOBRE EL TRÁMITE PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL, DIRIGIDO AL PERSONAL DE LA SECRETARÍA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA NORMATIVA VIGENTE.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo.	NO HA INICIADO
53	2021	34	Regularidad	3.1.3.21	2	655	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO, POR FALLAS EN EL PROCESO DE PLANEACIÓN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS POR ADICIONES EN EL MARCO DEL CONTRATO NO. 355 DE 2019.	SOLICITAR CONCEPTO JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL MANEJO DE LAS ADICIONES EN LOS CONTRATOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el área responsable, se evidencio en el aplicativo LUCHA que se realizó la solicitud del concepto jurídico con memorando radicado No. 1-2021-011713 del 22 de diciembre de 2021 con asunto MANEJO DE LAS ADICIONES EN LOS CONTRATOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY 80 DE 1993, mediante el cual se da cumplimiento a la presente acción y se espera la respuesta correspondiente para socializar los lineamientos que se den al respecto.	CUMPLIDA
54	2021	34	Regularidad	3.1.3.25	1	656	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR EVIDENCIAR QUE LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO 567 DE 2020 NO ABOGA POR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO, SITUACIÓN DERIVADA POR EL INCUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.	VERIFICAR TRIMESTRALMENTE QUE LA DISPOSICIÓN DEL INMUEBLE DE LAS CASAS REFUGIO CUMPLA CON LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO	DIRECCIÓN DE ELIMINACIÓN DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES Y ACCESO A LA JUSTICIA	ABIERTA	De conformidad con la verificación realizada al aplicativo LUCHA se observo que al corte del presente seguimiento (15 diciembre 2021) la acción no presenta avance en su ejecución. Al respecto, se recomienda tener en cuenta la descripción de la acción toda vez que esta hace referencia a verificaciones trimestrales por cuanto los soportes aportados deben dar cuenta de ello en la periodicidad establecida y que estos se efectuen a partir de la fecha de inicio de la acción (2021-07-31).	NO HA INICIADO
55	2021	34	Regularidad	3.1.3.3	1	641	2021-10-01	2022-07-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR PRESENTAR EN SECOP II DE MANERA EXTEMPORÁNEA E INCOMPLETOS ANTE EL ENTE DE CONTROL, LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL REFERENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DEL CONTRATO 163 DE 2020.	REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS EN EL SECOP II, DIRIGIDA A SUPERVISORAS Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN DE LA SECRETARÍA, EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA ENTIDAD Y DE LA NORMATIVA VIGENTE.	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable no ha reportado porcentaje de avance de ejecución, ni evidencias de la acción formulada, en lo consignado en el aplicativo LUCHA módulo de mejoramiento continuo.	NO HA INICIADO
56	2021	34	Regularidad	3.1.3.3	2	641	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR PRESENTAR EN SECOP II DE MANERA EXTEMPORÁNEA E INCOMPLETOS ANTE EL ENTE DE CONTROL, LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL REFERENTES AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 DEL CONTRATO 163 DE 2020.	EMITIR UNA CIRCULAR DIRIGIDA A LAS SUPERVISORAS Y APOYOS A LA SUPERVISIÓN SOBRE LA OBLIGATORIEDAD DE PUBLICAR EN TIEMPO LOS DOCUMENTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN EL SECOP II	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA/DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	Acción cumplida mediante la emisión de la circular-memorando con No. de radicado 3-2021-005602 del 17 de diciembre de 2021, dirigido a las supervisoras y apoyos a la supervisión con asunto relacionado con los lineamientos sobre la obligatoriedad de publicar en tiempo los documentos de la ejecución contractual en el SECOP II y adicionalmente se evidencia la constancia de socialización a toda la Entidad a través del correo Institucional de fecha 21 de diciembre de 2021 enviado mediante mailling.	CUMPLIDA
57	2021	34	Regularidad	3.1.3.5	1	642	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL EN LA COMPROBACIÓN DE LA FACTURACIÓN ENTREGADA POR EL PROVEEDOR SEGÚN EL CONTRATO 229 DE 2020 AL NO EVIDENCIARSE LA DESAGREGACIÓN DE LOS ÍTEMS EN CADA FACTURA, LO QUE GENERA INCERTIDUMBRE Y FALTA DE CLARIDAD EN LOS VALORES COBRADOS.	SOLICITAR AL PROVEEDOR UN ANEXO CON LA DESAGREGACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS COMO SOPORTE DE LAS FACTURAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DEL CONTRATO DE ASEO Y CAFETERÍA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	Con respecto a las evidencias aportadas en el aplicativo LUCHA se evidenció que el proceso aportó el anexo de la desagregación de los bienes y servicios efectivamente prestados de los siete (7) pagos realizados a las facturas de compra presentados por el proveedor ASEOS COLOMBIANOS - ASEOCOLBA S.A del contrato de Aseo y Cafeteria en el marco del contratoNo. 493 de 2021 .	CUMPLIDA

#	VIGENCIA AUDITORIA PAD	CODIGO DE LA AUDITORIA	Tipo de Auditoria	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ID LUCHA	FECHA INICIO SIVICOF	FECHA FINAL SIVICOF	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	DESCRIPCIÓN ACCIÓN	AREA RESPONSABLE	ESTADO CONTRALORIA DE BOGOTA	SEGUIMIENTO OCI CORTE A 27 DE DICIEMBRE DE 2021	ESTADO PRESENTE REPORTE LUCHA
58	2021	34	Regularidad	3.1.3.6	1	643	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA FALTA DE CONTROL DE LA SUPERVISORA SOBRE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA EROGACIÓN DEL GASTO DEL MES DE JULIO DE 2020 UTILIZADOS COMO INSUMO PARA COMPROBACIÓN DE LA FACTURACIÓN MENSUAL DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA DEL CONTRATO 229 DE 2020.	SOLICITAR AL PROVEEDOR LAS PLANILLAS ORIGINALES CON EL PERSONAL QUE PRESTÓ EFECTIVAMENTE EL SERVICIO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ASEO Y CAFETERÍA, PARA SU INCLUSIÓN EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL DE ASEO Y CAFETERÍA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso en el aplicativo LUCHA, se evidenciaron siete (7) planillas de control, dispuestas en cada una de las sedes donde funciona la entidad, las cuales sirvieron para llevar el control de horario del personal que prestaron efectivamente el servicio de aseo y cafetería en la ejecución del contrato, documentos soportes que sirvieron para gestionar los respectivos pagos.	CUMPLIDA
59	2021	34	Regularidad	3.1.3.7	1	644	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE ORGANIZACIÓN CRONOLÓGICA DE LOS DOCUMENTOS PUBLICADOS EN LOS CONTRATOS 247 DE 2020, 399 DE 2020 Y 773 DE 2020.	SOLICITAR AL ARCHIVO DE BOGOTÁ UN CONCEPTO SOBRE LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE ORDEN ORIGINAL Y EL PRINCIPIO DE PROCEDENCIA.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con la verificación efectuada a los soportes suministrados por el proceso en el aplicativo LUCHA Se evidencio el radicado No. 1-2021-010066 de fecha 10 de noviembre de 2021 donde se solicito al archivo de Bogotá el concepto sobre la aplicación del principio de orden original y el principio de procedencia.	CUMPLIDA
60	2021	34	Regularidad	3.1.3.8	1	645	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR FALTA DE RADICACIÓN DE LOS INFORMES PARA PAGO, DE LOS CONTRATISTAS CONTRATOS 247 DE 2020, 399 DE 2020 Y 773 DE 2020.	EMITIR UN LINEAMIENTO PARA EL TRÁMITE DE PAGOS QUE GENERE LA RADICACIÓN DE TODAS LAS CUENTAS PARA PAGO A PROVEEDORES.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ABIERTA	De conformidad con el seguimiento efectuado por la OCI con corte a 15 de diciembre de 2021, el proceso y/o área responsable realizó la publicación del procedimiento GF-PR-10 en el cual se incluyó un lineamiento para el trámite de pagos y adicionalmente se generaron lineamientos sobre las temáticas relacionadas con el trámite de pagos a contratistas y proveedores los cuales se encuentran publicados en el equipo de teams creado con el nombre de "Radicación de cuentas", teniendo en cuenta que es el canal que viene utilizando la entidad como medio oficial para poner en conocimiento medidas generales a los enlaces de las diferentes dependencias de la entidad.	CUMPLIDA
61	2021	34	Regularidad	3.1.3.9	1	646	2021-10-01	2021-12-31	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS INCOMPLETOS EN EL SECOP II DEL CONTRATO 247 DE 2020.	ADOPTAR UN FORMATO PARA LAS ACTAS QUE SE EXPIDAN EN LAS AUDIENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES.	DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	ABIERTA	El proceso responsable reporto un avance del 100% de la ejecución de la acción en el aplicativo LUCHA, de acuerdo con la evidencia presentada el 02 de diciembre de 2021, formato ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS O INCUMPLIMIENTO DE PROCESO, con sódigo aplicativo LUCHA modulo de gestión documental CG-FO-44 de fecha de implementación del 01 de diciembre de 2021. En este sentido, se recomienda evidenciar de igual forma, la socialización del formato dado que la acción hace referencia a la adopción del documento.	CUMPLIDA